

EDICTO-POR TRES DIAS. El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 12 de agosto a las 13:00 hs, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 145 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2006 . Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Gascón 1749 de Mar del Plata, teléfono 0223-4934975 int. 58924. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mar del Plata, 13 de junio de 2019.

CAROLINA GRETA HUFSCHMID

ABOGADA ADSCRIPTA

El mismo deberá ser publicado por tres (3) días en el diario “La Capital” de esta ciudad y en el Boletín Oficial. Mar del Plata 13 de junio de 2019.

CAROLINA GRETA HUFSCHMID

ABOGADA ADSCRIPTA